



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	Rosa Elena Restrepo Gómez Joaquín Alonso Mazo Velásquez Katherine Mazo Bastidas Anderson Estic Mazo Bastidas Jhojan Estic Mazo Bastidas
Demandados	María Ofir Tabares López Transportes Envigado S.A La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo
Asunto	Se tiene por extemporánea contestación de La Equidad Seguros Generales – Reconoce personería
Radicado	05001 31 03 015 2022 000087 00

En auto de fecha 29 de septiembre del año en curso, se indicó que la parte actora había allegado la constancia del envío de la notificación personal mediante correo electrónico, a los acá demandados, señalándose frente a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, lo siguiente:

- ID Mensaje: 407572. Destinatario: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop – LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. Fecha de envío 2022-08-19. Estado Actual: Acuse de recibo. Correo electrónico que corresponde al señalado en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Lo anterior, conllevaría a que el término que por ley tendría el codemandado para pronunciarse respecto a las pretensiones de la demanda, vencería el 21 de septiembre de 2022. Y toda vez que la codemandada, a través de correo electrónico de fecha 31 de octubre del año en curso, allegó contestación a la misma, pero **no será tenida en cuenta por extemporánea**.

Se reconoce personería a la Dra. Luisa Fernanda Rubiano Guacheta C.C. 1.017.179.863 No. 345.742, para que represente a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, en virtud del poder que dicha entidad otorgó a LEGAL RISK CONSULTING S.A.S, quien por Acta No. 1 del 11 de enero de 2022 fue inscrita para que actúe como representante de LEGAL RISK CONSULTING S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca06928f973172b40624f68b204e1db3c89c43115815f784df9d4ba1d693ab6**

Documento generado en 01/12/2022 01:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>